

EXP-UNC 0049054/2018.

VISTO

La solicitud de licencia presentada por el Dr. Juan Pablo AGNELLI (Legajo 40159), en su cargo por concurso de Profesor Adjunto DSE desde el 1º de noviembre de 2018 al 31 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. AGNELLI ha sido beneficiado con una beca del "Programa de becas externas posdoctorales para jóvenes científicos del CONICET" para realizar tareas de investigación en la Universidad de Helsinki.

Que según el informe del Área de Personal y Sueldos corresponde encuadrar la licencia en el Art. 4º inc. a e inc. c de la Ord. HCS Nº 1/91.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes al Dr. Juan Pablo AGNELLI (Legajo 40159) en su cargo por concurso de Profesor Adjunto DSE (cod. int. 110/10) , por el lapso 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2018 para realizar tareas de investigación en Finlandia. Encuadrar la licencia en el Art. 4º inc. a de la Ord. HCS Nº 1/91.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Pablo AGNELLI (Legajo 40159) en su cargo por concurso de Profesor Adjunto DSE (cod. int. 110/10) , por el lapso 1º de enero al 31 de julio de 2019 para realizar tareas de investigación en Finlandia. Encuadrar la licencia en el Art. 4º inc. c de la Ord. HCS Nº 1/91.

ARTÍCULO 3º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS Nº 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS Nº 9/09 (t.o.)



EXP-UNC 0049054/2018.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

de
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 334/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF